

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, martes 26 de octubre de 1886.

NUMERO 100

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL. — CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Octubre de 1886.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Martes 26.—San Evaristo, presb. y mr.; stos. Luciano y Marciano, hermanos mártires; san Gaudioso, ob. y mr.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.

Lista de los títulos despachados en el Registro de la propiedad.

Secretaría de Hacienda.

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.
Acuerdo.—Oficios. Exposición.

Secretaría de Guerra.

CARTERA DE MARINA.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.
Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

LISTA

de los dueños de títulos despachados en esta oficina en la

presente semana.

Partido de San José.

Adela González Arauz.
Máximo Valverde Ureña.
Gregorio Barrientos.
Miguel Mora.
Isidro Chacón Agüero [la propiedad.]
Manuel Soto Mendoza.
Supremo Gobierno.
Trinidad Mora Aguilar.
Josefa Tecla Fernández Marín.
Eduvigis Rojas González.
Jesús Castro Monje.
Dámaso Méndez Esquivel.
Mercedes Villalta Chaves.
Dolores Chacón Solís.
Enrique id. id.
Vicente de Jesús Fallas Astúa.
Justo Quirós Montero.
Filomena Figueroa Salazar.
Elías Jiménez Vargas.
dencio Jesús Hernández Cam-

Alejandro Blanco Valenciano.
Timoteo Zúñiga Soto.
Juan Vizcaino Montero.
Trinidad Zúñiga Aguilar.
Jesús Aguilar Zúñiga.
Romualdo Herrera Umaña.
Amelia Campos.
Marcial Peralta Arriola.
Eufasio de Jesús Estrada Corrales.
Agustín Atmetlla Oromi.
Mercedes Salazar.
Sociedad de Artesanos de esta ciudad.
Nicolás Rodríguez Coto.
María Idefonsa Mora y Mora.
Jesús y Talía Salazar y Rojas.
Vicenta Rojas.
Miguel Madrigal y Mora.
Enrique Roig y Hugas.
Juan González Chacón.
Salvador Rodríguez Coto.
Francisco Garita Guillén.
id. id. id.
Mercedes Soto Jiménez.
Rafael Venegas.
Juan Acuña Robles.
Teodorico Castro y Angarita.
Víctor Guardia Gutiérrez.
Casiano González Ruiz.

Partido de Heredia.

Higinio Sandoval.
Silverio Chaverri Ocampo.
Cecilio Ledesma.
Rafael Cortés Alfaro.
María Josefa, Manuel y Agustina Campos.
Casiana González Ruiz. 2 doc.
Leonor Montoya.
Rafaela Ledesma Avendaño.
Ramón Ruiz Segura.
Manuel Campos Rodríguez.
Manuel Paniagua Sandoval.
Eduardo Barquero Villalobos.
Joaquín González Núñez.
J. R. R. Troyo y Compañía.
Junta de Caridad de la provincia de Heredia.

Isidro Hernández Sandoval.
Virginia Rodríguez Chaverri.
Felipe Maclovio Campos Porras.

Partido Occidental.

Agustín Solano.
Policarpo González.
Silvestre Barquero.
Policarpo González.
José Dolores Frutos.
Ventura Rojas.
Ayunt.º Municipal Atenas.
Juan J. Jenkins.
María de J. Montero.
Braulio Oviedo.
Pastora id.
Melchora id.
Ambrosio Morales.
Joaquina Oviedo.
Víctor Guardia G.
Jesús Alfaro.
Cayetano Bastos.
Vicente Alvarado.
Jesús Porras.
Elías Reyes Bolaños.
María de los Reyes Calvo.
Ignacio V. Saborío.
Juan J. Ledesma.

María Salazar.
Manuel Oviedo.
Juan id.
María id.
José id.
Isabel id.

Cartago.

Manuel Quirós Calderón.
Diego Fernández Quesada.
Matías Brenes.
Luis Pacheco Bertora.
Ramón Campos Delgado.
Martín Granados Coto.
Santos Hernández Garro.
Manuel Molina Monje.
Joaquín Garro Valverde.
Guillermo Brenes Cartín.
Martín Gómez Quirós.
Rosa Guzmán y Guzmán de Aguilar.
Presbítero Domingo García Azofeifa, La propiedad.
Francisco Aguilar Ulloa.
Joaquín Aguilar Barquero.
Rafael " " "
Ramona " " "
Dionisio " " "
Jacinto " " "
Juana Céspedes Céspedes.
Rafael Alvarez Quesada.
Manuel de Jesús Brenes Granados.

Partido de Hipotecas.

Tesoro Nacional.
Presbítero Ramón Guillermo Quirós y Lobo.
Banco-Anglo Costarricense.
Sucesión de don Jacinto Morales y Sarabia.
Presbítero Ramón Isidro Cabezas y Alfaro.
Manuel Sandoval Jiménez.
Banco Anglo-Costarricense.
Tesoro Nacional.
Apolinario Marín.
Gregorio Monje y León.

Los siguientes han sido detenidos por defectuosos.

Juan Baudrit y Murillo.
Dolores, Jesús María León y Sandí y hermanos.
Santiago Rodríguez y Campos.
José Monje y Rodríguez.
Evarista Castro y Murillo.
Herederos de la mortuoria de Félix Umaña Blanco.
Manuela Zamora y Valverde.
Tranquilino Salas y Alfaro.
Telésforo Alvarado y Vargas.
Jesé León Bolaños Villalobos.
Joaquín Campos y Chacón.
Banco Rural de Crédito Hipotecario.
Paula y Juana Valverde y Barboza.
Dolores Bonilla y Carrillo.
Rafael Pérez y Sandoval.
Seis hijuelas, mortuoria de Nereo Guzmán Sánchez.
Santiago Calvo y Núñez.
Simón González y Murillo.
Seis hijuelas, mortuoria de Pedro Antonio Arce Álvarez.
Juan Fernández y Sequeira.
Adicional en la mortuoria de Simón Durán y Sibaja.
Joaquín Ramírez y Chacón.

Apolinario Marín.
Manuel Zamora Ocampo.
Dolores Barquero y Villalobos.
Diez hijuelas, mortuoria de Cristóbal Hernández y Navarro.
Martín Rojas y Morales.
José y Elena Rojas Saborío.
Lorenzo, Josefa y Marcelino Rojas y López.
Matías Vargas y Lobo.
Eloy Marín y Borbón.
Antonio Arias y Jiménez.
Supremo Gobierno.
Hipólito Tournón y Compañía.
Juan Padilla y Matute.
Joaquín María Flórez y Umaña.
Jerónimo Obando y Rivera.
Ramón Chacón y Carpio.
Vidal Quesada y Quesada.
Ramón Valverde y Rodríguez.
Prudencia Moya y Villanea.
Ramón Royo y Mas.
Agapito Venegas y Murillo.
Gerardo Blanco y Cordero.
Dolores Rojas y Herrera.
Adolfo González y Alfaro.
José Vargas y Bolaños.
Seis hijuelas, mortuoria de José Jiménez Oviedo.

Ana Céspedes y Angulo.
Manuel Aguilar y Madrigal.
Mercedes Chaves y Parajeles.
María López y Machado.
Domingo Gamboa Jiménez.
Custodio Jara y Lobo.
Santos Alvarado.
José Montero y Vega.
Joaquín Chacón y Quirós.
Cayetana Quirós y Castillo.
José Céspedes Granda.
Ramón Loria Iglesias.
María Alfaro y Vázquez.
José María Oconitrillo y Araya.
Trinidad Carranza y Oses.
Jesús Alfaro y Quirós.
Esteban Arroyo y Madrigal.
Adolfo Soto.
Sinforoso Zamora y Castro.
José Antonio León y Bolaños.
Mercedes Herrera y López.
Fernando Ramírez y Ramírez.
Francisco Quirós y Brenes.
Alfonso María Quirós y Quirós.
Gil Jirón.

Registro General de Hipotecas.—
San José, 23 de octubre de 1886.

BENITO SERRANO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 149.

Palacio Nacional.

San José, octubre 25 de 1886.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar miembro de la Comisión calificadora de los exámenes

que en el presente año deben rendir las escuelas oficiales de la provincia de Heredia, al señor don Graciliano Chaverri, en reemplazo de don Luis R. Flórez, quien no ha aceptado el cargo en referencia.—Publíquese.

Rubricado por el General
Presidente de la República

FERNÁNDEZ.

Nº 341.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Gobernación de la Provincia de Heredia. } Octubre 21 de 1886.

La Corporación Municipal del cantón de Barba, en sesión celebrada el día quince del mes en curso, acordó lo que copio:

“Art. 4º—Se tomó en consideración un escrito en que el señor Ramón Segura hace demisión del cargo de miembro de la Junta de Instrucción del distrito de San Pedro. La Municipalidad considerando justas las razones en que se funda, acuerda: admitir la expresada renuncia al señor Segura, y nombrar en su reposición al señor Manuel Chaves.”

Lo que me hago el honor de transcribir á Ud. para su conocimiento y fines consiguientes; suscribiéndome con toda consideración su muy attº y obsecuente

Servidor.

JUAN J. FLÓREZ.

Nº 12.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública.

Gobernación de la provincia de Guanacaste.

Liberia, octubre 20 de 1886.

Pongo en conocimiento de U. que el 19 del corriente se instaló la Junta de Educación de este distrito 1º de Liberia, de la manera siguiente: Presidente, Licenciado don Aníbal Santos, Vice-Presidente Licenciado don Toribio Rojas, Secretario interino don Zacarías Chavarría, Tesorero don José García; siendo suplentes el último y don José María Villegas.

El 13 del mismo mes se abrió la escuela superior de varones de esta ciudad, por el director don José Mayorga Chavarría y el ayudante don José Antonio Garnier Bustos.

Hasta ahora, por lo intransitable de los caminos, ha sido imposible instalar las Juntas de Educación de los demás distritos; pero se han librado las órdenes conducentes, para conseguir su pronta instalación.

He pasado órdenes á los Jefes Políticos de los cantones, para que instalen las Juntas de Educación de los distritos de su jurisdicción y me den cuenta á la mayor brevedad posible, para ponerlo en conocimiento de U.

Con todo respeto me suscribo de U. su muy atento y obsecuente

servidor

S URBINA.

EXPOSICIÓN

PRESENTADA AL SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCIÓN, RELATIVA Á LA ORGANIZACIÓN DE UNA *Escuela Experimental* DE AGRICULTURA.

Señor Ministro:

(Continuación).

V.

El programa propuesto, tanto para la enseñanza práctica experimental como para la enseñanza oral, *lejos está de ser completo*; pero no por eso deja de ser susceptible de un desarrollo continuo; puede servir de base á la organización completa, cuando su utilidad se haga sentir y llegue la ocasión oportuna de dar todo el ensanche que reclama la enseñanza de la agricultura.

Desde hoy podría tal vez ensancharse el programa agregándole no pocos conocimientos de inmediata utilidad, tales como la producción, conservación y mejoramiento de los árboles frutales del país; podrían enseñarse sin grandes dificultades y poco gasto, y reportaría á los habitantes del campo consagrados á su cultivo un positivo beneficio.

Puede reservarse una porción de terreno para los cultivos hortenses, y otro para los almácigos de árboles importantes, á fin de enseñar el arte de sembrar eficazmente. La industria forestal llegará á ser en tiempo no muy remoto de primera importancia para el país.

Además, el arte de los almácigos ó repoblaciones, enseñaría la manera de explotar convenientemente los recursos forestales.

La explotación de toda clase de productos es un elemento importante de enseñanza. Cuántas riquezas se pierden sin que nadie intente utilizarlas; y cuán lucrativo sería para los agricultores, especialmente para los criadores de animales, la práctica del ensilage aprovechando tantos elementos nutritivos, el conocimiento de los forrajes artificiales, y de algunas sencillas industrias agrícolas, en las que se utilizan residuos que constituyen á menudo fuentes lucrativas, transformando un producto alterable ó de escaso valor en un producto de conservación ó de consumo general, remunerativo.

De otro lado, es evidente que la obra recibiría un complemento de notable importancia agregándole la cría en pequeña escala de las principales razas de animales que pudieran aclimatarse en el país. Por ejemplo, en punto á ganadería, introducir algunos tipos perfeccionados de ganado de *destace* y de *leche*, otros destinados al trabajo, prodigarles todos los cuidados que reclaman y los alimentos adecuados, y añadir la enseñanza de los métodos más aceptables para el mejoramiento de las razas existentes.

En cuanto á la raza lanar, introducir por ejemplo las hermosas castas de Argelia, acostumbradas á un clima que difiere poco del de Costa Rica, etc., etc.

La cría de animales y la agricultura son ciencias íntimamente ligadas y bajo muchos puntos de vista la una completa la otra.

De paso haré mención de la piscicultura. El ensayo de esta industria sería muy sencillo y digno de no omitirse. Ella, tan simple como es, ha obtenido los más fecundos resultados en los campos, por la repoblación de los ríos.

Pero al indicar brevemente, como lo he hecho, algunos de los numerosos ramos relacionados con la industria agrícola, no pretendo aconsejar su inmediato establecimiento, pues repito, que

para muchos la ocasión no me parece oportuna; una vez formado el primer eslabón, fácil sería irle agregando los demás.

VI.

Muy difícil sería formar un cálculo exacto de los gastos de instalación y de los que anualmente demandaría un establecimiento de este género.

Pienso, no obstante, que puede formarse un cálculo aproximado de gastos, como sigue:

GASTOS.

	De instalación.	Anuales.
Edificios local, sotechado, etc.	\$ 5,000	
Mejoras.....		\$ 1,500
Utensilios é instrumentos para el laboratorio.....	500	
Material agrícola elemental.....	4,000	
Mueblaje etc.....	1,000	
Plantas, semillas, etc.	2,000	1,500
Personal		
1 inspector honorario.		
2 ó 3 profesores (contabilidad llevada por ellos)		4,000
2 jefes de trabajos de jardinería.....		
10 obreros por término medio		3,000
1 portero.....		
Gratificaciones á los alumnos que hubieren presentado un examen satisfactorio.....		1,000
Gastos diversos é imprevistos.....		500
	\$ 12,500	\$ 11,500

ó sea

En gastos de instalación \$ 12,500
" " " anuales \$ 11,500

Los campos de experiencias comprenderán 30 manzanas, de las cuales 10 próximamente se dedicarán al cultivo del café, por ser éste el principal ramo agrícola de Costa Rica.

Sin atreverme á garantizarlo de una manera absoluta, me parece probable que desde el 3er. año los campos producirán lo suficiente para cubrir los gastos anuales, como ha sucedido en establecimientos semejantes de Europa, no obstante que el cultivo en aquellos países es mucho menos remunerativo. Además de las cosechas de los campos regulares podrá contarse con la venta á precios evidentemente productivos de las semillas, que resulten de las selecciones. Todo propietario inteligente que quiera hacer plantaciones preferirá sin duda los productos mejorados y de primer orden, cuyo valor haya podido apreciar.

Los productos de las plantas de los almácigos serán de la propia manera muy solicitados.

En todo caso, si estos productos no cubrieren el valor íntegro de los gastos, la diferencia sería siempre insignificante para el Estado.

Sin embargo, á este respecto nada debe admitirse en absoluto; por que los beneficios en escuelas experimentales son difíciles de obtener. Con frecuencia se hace necesario hacer tentativas costosas por vía de indagación que desvían de los trabajos lucrativos. Pero el Estado, que representa á la sociedad entera y sus intereses futuros y presentes, al contribuir generosamente al sostenimiento de estos ensayos, como quiera que ellos sean infructuosos, no echará de menos cualquier gasto tratándose de abrir nuevas fuentes de riqueza y prosperidad.

VII.

La escuela así planteada puede más tarde servir de centro al estudio completo del país y del suelo de sus diferentes secciones. Dar á los alumnos-maestros estas nociones de agricultura como complemento de sus estudios, es hacer de ellos instrumentos de propaganda agrícola; á lo cual se agrega el prestigio é influencia que esto les atraería en los campos. Se les pondría al mismo tiempo en aptitud de hacer estudios locales, que constituirían más tarde un beneficio de consideración.

Aun en los países más adelantados se nota hasta hoy en este punto un vacío deplorable; la instrucción elemental de las escuelas rurales necesita de serias modificaciones. Es de notar que á este respecto los países más jóvenes en civilización han tomado la iniciativa; y poco esfuerzo se necesita para comprender que de ello no deben esperarse sino los resultados más brillantes. Instruir en la ciencia agrícola á los maestros que irán en seguida á dirigir las escuelas de los campos, es un pensamiento digno de preocupar la atención de un Gobierno.

Para terminar, permítame señor Ministro, repetir una vez más que al someter á su consideración este plan, no he pretendido presentar una obra perfecta ni completa, sino una obra práctica y relativamente fácil de ejecutar en las actuales circunstancias del país, dejando al tiempo el cuidado y la posibilidad de traerle paulatinamente todo el perfeccionamiento y desarrollo que contiene en germen.

Tengo el honor, señor Ministro, de suscribirme de Ud. muy humilde y respetuoso servidor.

JULES E. VANDER LAAT.

Anexo A.

Proyecto de una ley semejante, presentado en Francia con motivo de la creación del Instituto Agronómico.

El Presidente de la República Francesa propone al Senado el proyecto de ley del tenor siguiente, que le será presentado por el Ministro de Agricultura, con exposición de motivos.

Art. 1º

Crease en París una escuela que llevará el nombre de Instituto Agronómico y será destinada al estudio y enseñanza de las ciencias relacionadas con la agricultura.

Art. 2º

El establecimiento recibirá alumnos externos y oyentes libres: aquellos pagarán una retribución escolar.

Art. 3º

Cada año se costearán y pondrán á concurso cuatro pensiones de 1,000 francos y dos de 500 para igual número de becas.

Art. 4º

Dos de los alumnos que más sobresalgan cada año, recibirán una misión complementaria de estudios que durará 3 años y será desempeñada en Francia ó en el extranjero; los gastos que ocasionen correrán de cuenta del Estado.

Art. 5º

Un campo cuya superficie no excederá de 50 hectáreas, con los edificios adecuados, será agregado al Instituto Agronómico para hacer en él los estudios, experimentos y ejercicios prácticos de la agricultura.

21 de marzo 1876.

(Continuará).

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

ENTRADAS.

Octubre 15.—A las 3 y 30 minutos p. m. fondeó el vapor inglés "Arran," procedente de Kingston (Jamaica), con escala en Bocas del Toro, doce horas de mar, 283 toneladas de registro, 25 tripulantes, consignado á don Minor C. Keith y al mando de su capitán Brown. Carga: 30 bultos de mercaderías. Pasajeros: 21 trabajadores; y 1 paquete de correspondencia.

Octubre 16.—A las 6 a. m. fondeó el vapor de la Mala Real Británica "Larne," procedente de San Juan del Norte, con 7 horas de mar 1,012 toneladas de registro, 47 tripulantes, consignado á la Compañía de Agencias de Costa Rica, y al mando de su capitán Rigaud.—Sin carga. Pasajeros: Mr. Thomas Taylor y 2 de cubierta, y 1 paquete de correspondencia.

Octubre 20.—A las 5 p. m. fondeó el vapor inglés "Foxhall," procedente de Nueva Orleans, 5 días de mar, 538 toneladas de registro, 25 tripulantes, al mando de su capitán Doane y consignado á don Minor C. Keith.—Pasajeros: Mr. M. C. Keith, Señora y criado; S. A. Hastings, Doctor Calneck, Licenciado Pedro Pérez Zeledón, señor Bétancurt, señora Lordly é hija, Doctor Morales, señor Espinach, G. C. Saviile, señora Kelaisers y 9 de cubierta, y 3 sacos de correspondencia. Carga: 1,805 bultos de mercaderías.

SALIDAS.

Octubre 15.—A las 6 y 50 minutos p. m. zarpó con destino á Greytown el vapor inglés "Arran," al mando de su capitán Brown y despachado por don Minor C. Keith. Sin pasajeros ni correspondencia; y de carga: 7 bultos de reembarque, pesando 879 kilogramos.

Octubre 16.—A las 1 y 50 minutos p. m. zarpó con destino á Colón el vapor de la Mala Real Británica "Larne," al mando de su capitán Rigaud y despachado por la Compañía de Agencias de Costa Rica. Sin carga. Pasajeros: señor Rapeire y señora Tasilom, 2 de cubierta y 1 paquete de correspondencia.

Octubre 16.—A las 9 y 40 minutos p. m. zarpó con destino á New York el vapor inglés "Alvo," al mando de su capitán D. Williams y, despachado por don Minor C. Keith. Pasajeros: señores Eduardo Martínez, H. Heyer, Juan Rafael Chamorro, José de la Rosa, Manuel Cano, Benjamín Piza y Anastasio Alfaro. Carga: 15,173 racimos de bananas; 5 cajas de plantas, con 388 kilogramos; y 8 bultos de hule con 686 kilogramos, y 3 sacos y 1 paquete de correspondencia.

Octubre 21.—A las 11 y 45 minutos p. m. de hoy zarpó con destino á Nueva Orleans el vapor inglés "Foxhall," al mando de su capitán A. P. Doane y despachado por don Minor C. Keith.—Pasajeros: señora L. Miller, señores Chas Heints y M. A. Nadal. Carga: 10,295 racimos de bananas y 1 saco y 1 paquete de correspondencia.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala segunda.

Jueves 21.

1.—En juicio ordinario por pesca,

establecido por don Jesús Coto contra la sucesión de don Jesús Guerrero, se tuvo por acusada la rebeldía á doña María Cervantes Guerrero.

2.—En el juicio entre los señores Juan Madrigal y Jesús Azofeifa, sobre deslinde, y en la articulación sobre tasación de costas, se señaló para la vista las doce del día veintiséis del corriente.

3.—Se señaló las doce del día veintisiete del mes en curso, para la vista de las diligencias sobre amparo de posesión de una mina en "Quebrada Honda", establecidas por doña Micaela Jáuregui.

4.—Se señaló las doce del día veintiocho del corriente mes, para la vista del juicio entre los señores Juan José Chant y Ramón Conejo sobre propiedad de un terreno.

5.—En la queja establecida por el Licenciado don Salvador Jirón contra el Juez Civil de la comarca de Puntarenas, por infracción de ley en un fallo, se mandó aperebir á dicho Juez conforme lo previene la ley.—En este asunto falta papel.

6.—Se aprobó el auto de sobreseimiento en las sumarias siguientes:

1ª—Contra Policarpo Mora, por amenazas de atentado.

2ª—Contra Juan Güell y otros chinos, por hurto y lesiones.

3ª—Contra Ildefonso Ulate y Manuel D. Monje, por falsificación.

4ª—Para averiguar la causa de la muerte del joven Manuel Cordero; y

5ª—Para averiguar si don Antonio Ramírez cometió el delito de atentado.

Viernes 22.

1.—Se mandó librar la ejecutoria pedida por el señor Manuel Alpizar de la resolución que recayó en el juicio que ha seguido contra la sucesión de María Porras, sobre cancelación de una escritura, y se señaló para su confrontación las doce del día veintiséis del corriente.

2.—En el juicio establecido por don Joaquín Fonseca B. como apoderado del Banco Herediano, contra don Juan María Solera por rendición de cuentas, se confirmó el auto de 1ª instancia que declara sin lugar la rendición de cuentas que se pretende.

3.—Se declaró desierto por ministerio de la ley, el recurso de apelación interpuesto por el señor Agente Fiscal de esta provincia en las diligencias en que se solicita se declare como bienes mostrencos una cantidad de dinero encontrada en una casa perteneciente á la Sociedad Española de Beneficencia.

San José, 23 de octubre de 1886.

El Secretario,

D. CARRANZA.

EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional.

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los señores José Gregorio Castillo y Mora, y Jesús Vargas y Alvarado, mayores de edad, casados, agricultores y vecinos de la villa de San Ramón, denunciando sesenta y nueve hectáreas, ochenta y ocho áreas y noventa y seis centiáreas, de terreno baldío situado en el barrio de San Rafael de la villa de San Ramón, distrito tercero, cantón segundo de la provincia de Alajuela, distrito número 4 cantón 3º escolar de la misma: entre los siguientes linderos: al Norte, terreno de Pilar Hidalgo; al Sur, terrenos de don Julián Volio y de don Salvador Borbón; al Este, terreno de Pedro Elizondo; y al Oeste, terrenos de Cecilio Céspedes y Benjamín Artavia.

Y publica este denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, dentro del término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en San José, á la una de la tarde del día veintitrés de octubre de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda Nacional.—

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós.

Srio.

3—1

A las doce del día diez de noviembre proximo, se rematará por este Juzgado en la puerta exterior del mismo y en el mejor postor, la finca siguiente: Terreno situado en el barrio de San Isidro, barrio de Concepción, distrito 4º, cantón 1º de la provincia de Alajuela.—Linderos: Norte, propiedad de José María Mejías y María Méndez; Sur, ídem de Casimiro Villalobos; Este, rio Itiquis en medio, ídem de Simón Molina; y Oeste, ídem de María Méndez, Ramón Isidro Cabezas, José María Mejías, Melchor Carvallo y Juan María Vega, calle pública en medio.—Medida superficial, veintiocho y media manzanas, poco más ó menos, ó sean 19 hectáreas, 91 áreas, 85 centiáreas y treinta y seis centímetros de centiárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 152, tomo 151, finca número 9,906, "Occidental," inscripción número 4, y en el de las Hipotecas por orden de fechas, tomo noveno, folio 60, inscripción número 7,303.—En dicho terreno, según su inscripción, había una casa, un molino de molar caña; una máquina de aserrar maderas, toda de hierro con dos sierras circulares para cortar leñas, reglas &c., y una máquina de vapor de cilindro; y se hace constar que estos objetos han desaparecido según resulta de autos, quedando por consiguiente excluidos de la venta.—Pertenece á don Manuel Vicente Calderón y Porras por compra que hizo á la señora Concepción Murillo y Martorci, y se vende en virtud de ejecución seguida contra él por pesos que adeuda al ex-Banco de Emisión, ó sea hoy al Tesoro Nacional: sirve de base para la venta la cantidad debida que es de tres mil pesos; de esta suma se rebaja una veinticinco por ciento, quedando en la de dos mil doscientos cincuenta pesos.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, octubre 23 de 1886.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós.

Srio.

3 v.—1.

A las doce del lunes primero del entrante noviembre, se rematarán en el mejor postor, en el portón principal del Palacio Municipal de esta ciudad, los lotes números cuarenta y cuatro y cuarenta y seis de los terrenos de legua de la enseñanza pública de esta ciudad, situados en el barrio de la Concepción, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, y se deslinde así: El lote número cuarenta y cuatro consta de ciento veinticuatro manzanas, está valorado á un peso cincuenta centavos la manzana, y linda: al Norte, con terrenos baldíos; al Sur, con el lote número cuarenta y cinco; al Este, con el ídem número cuarenta y tres; y al Oeste, con el ídem número cincuenta, con la vereda del volcán en medio: todos estos lotes son del fundo general.—El lote número cuarenta y seis consta de ciento veintitrés manzanas; está valorado á tres pesos manzana, y linda: al Norte, con el lote número cuarenta y cinco; al Sur, con el ídem treinta y siete; al Este, con el lote número cuarenta; y al Oeste, con los lotes números cuarenta y siete y

cuarenta y ocho: todos los colindantes de ambos lotes son del fundo general, que está inscrito en el Registro de la Propiedad, cuya inscripción adelante se insertará.—El lote número cuarenta y cuatro que consta de ciento veinticuatro manzanas, es igual á ochenta y seis hectáreas, sesenta y seis áreas, treinta y una centiáreas, y cuatro centésimas.—El ídem número cuarenta y seis, que consta de ciento veintitrés manzanas, es igual á ochenta y cinco hectáreas, noventa y seis áreas, cuarenta y dos centiáreas, y ocho centésimas.—Los lotes deslindados pertenecen al fondo municipal de este cantón, y se venden de orden de este Juzgado, y en observancia del decreto supremo número 11 de 12 de julio de 1875, bajo las condiciones siguientes: pagar al contado el día del remate los costos de medida: pagar el valor de los lotes por anualidades en cinco años de plazo y por quintas partes y el interés del uno por ciento mensual, pagando también los costos de cartel, de estas diligencias y de la correspondiente escritura de venta, quedando los lotes hipotecados al pago, y dando el comprador fianza á satisfacción del señor Agente Fiscal.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Alajuela, octubre 18 de 1886.

SAMUEL CASTRO.

José Rafael Ugalde. Ramón Rodríguez.

3 v 1

RAMÓN CARRANZA, Juez 2º en 1ª instancia civil y de comercio de la provincia de San José.

Por el presente, cito y emplazo á los herederos, acreedores y legatarios á los bienes que á su muerte dejaron los cónyuges Lorenzo Alvarado y Rita Rodríguez, que fueron de este vecindario.—Las personas que se consideren con algún derecho á dichos bienes, que se presenten en este despacho á legalizarlo en el término de ley, en la mortuoria á que se ha dado principio.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia.—San José, octubre 25 de 1886.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,
Srio.

JOSÉ GREGORIO TREJOS Y GUTIÉRREZ, Juez del crimen de la provincia de Cartago.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Telesforo Cordero, contra quien he proveído con fecha ocho del presente, el auto que á la letra dice así: "Con presencia de los artículos 730, 840 Código de Procedimientos y 8º de la ley de 17 de julio de 1882, declárase haber lugar á formación de causa contra Telesforo Cordero, por el simple delito de hurto de una chaqueta y reloj de Juan Chase.—Redúzcase á prisión y prevengasele nombre defensor; dándose cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcaide de las cárceles.—Prevengo al reo se presente á las cárceles de esta ciudad, dentro del preteritorio término de diez días; aperebido de que si no lo hiciere se le declarará rebelde y contumaz y se le juzgará como á tal.—Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de 1ª instancia del crimen.—Cartago, 23 de octubre de 1886.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Eduardo Cubero.—M. Ramírez.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de San José.

25 de octubre de 1886.

Con el objeto de nombrar una comisión que detalle la cantidad con que han de contribuir los interesados en la paja de agua, que saliendo del río Virilla atraviesa las poblaciones de San Isidro, Guadalupe, Uruca y San Francisco, para la construcción de un puente que debe ponerse en el primero de esos

lugares, se convoca á todos los interesados en la conservación de la referida paja de agua, para una reunión que se verificará en este despacho á las doce del miércoles 2 del entrante mes.

C. MORA A.

4 v. 1.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—Octubre 23 de 1886.

LICITACION.

Se convocan licitadores para la construcción de un puente de mampostería sobre el río "Prendas," límite jurisdiccional entre esta ciudad y la villa de Grecia.—Las propuestas se harán en pliego cerrado y se recibirán en esta Gobernación hasta el 15 de noviembre entrante; el plano respectivo se encuentra en este despacho á la orden de los que deseen hacer propuestas.

MAURILIO SOTO.

POLICIA.

LAS BOTICAS DE SERVICIO PÚBLICO EN LA PRESENTE SEMANA, SON LAS SIGUIENTES:

- San José.**—La del Doctor Silva.
- Alajuela.**—La del Doctor don Carlos J. Silva.
- Cartago.**—La de "Guier."
- Heredia.**—La del Doctor don Julián Zamora.
- San Ramón.**—La de don Pedro de Urrutia.
- Santo Domingo.**—La de "Santo Domingo."
- Liberia.**—La del Licenciado don Toribio Rojas.
- Naranjo.**—La de don José M^a Sánchez.
- Atenas.**—La de don Guillermo Esquivel.
- Grecia.**—La de "Grecia."
- Puntarenas.**—La del Doctor don Nazario Tolelo.

ANUNCIOS.

Admon. de la Aduana Central.

AVISO.

Se venden tres romanas grandes de "Fairbanks," arregladas dos para pesar por libras, y una para pesar por kilogramos y libras.

Quien las necesite ocurra á la Aduana Central, donde informarán.

San José, 25 de octubre de 1886.

4 v.—1.

Reducción de precios.

En la Librería Parisiense, calle del General Fernández número 10, hay un variado surtido de libros, propio para distribución de premios, que se venderán á más bajo precio que el acostumbrado.

El tanto por ciento de rebajo será tanto más considerable cuanto mayor fuere la cantidad que se compra.

Entenderse con el que suscribe.

San José, octubre 26 de 1886.

SIXTO A. UREÑA.

3 v.—1.

AVISO.

Por mutuo consentimiento ha sido disuelta en esta fecha la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Tinoco & Volio;" quedando á cargo del socio Volio todos los créditos activos y pasivos de la misma.

San José, octubre 23 de 1886.

3 v.—1.

Ferrocarril á Reventazón.

"DURMIENTES."

Se convocan licitadores para contratar el abastecimiento de los durmientes que necesita la nueva línea en construcción, en lotes de cien á cinco mil, entregables en los lugares convenientes del trayecto entre Cartago y Santiago.

Deben ser de las siguientes maderas, sazonas y sanas:

Madera negra, Huachipelín, Guayacán, Brasil de clavo, Chirracá, Quiebra-hacha, SIRRÁ, SIRRÍ, Campana-amarillo, Roble-negro, Ratón, Encino, Zapotillo, Llorón.

Las propuestas, por escrito solamente, se recibirán en la oficina del infrascrito hasta el 31 del corriente mes, advirtiéndose que los licitadores deben indicar la clase ó clases de las maderas, lugar de la entrega, cantidad entregable mensualmente, que puede empezar desde el 10 de noviembre próximo, y el precio.—Las dimensiones deben ser:

Largo 2 m. 133,6 sea 7 pies ingls.
Ancho 0 m. 203,6 sea 8 puls. ingls.
Grueso 0 m. 127,6 sea 5 pulgs. ingls.

San José, 15 de octubre de 1886.

MINOR C. KEITH.

10 v. 6.

FERROCARRIL DE COSTA RICA.

DIVISION CENTRAL.

DURMIENTES.

Se convocan licitadores para contratar el abastecimiento de los durmientes que necesita esta División, en lotes de cien á cinco mil, entregables en las estaciones principales entre Alajuela y Cartago, que deben ser de las siguientes maderas sazonas y sanas.

Madera negra, huachipelín, guayacán, brasil de clavo, chirracá, quiebra-hacha.

LAS DIMENSIONES:

Largo, 2 m. 133,6 sea 7 pies ingleses.

Ancho, 0 m. 203,6 sea 8 pulgadas inglesas.

Grueso, 0 m. 127,6 sea 5 pulgadas inglesas.

Las propuestas, por escrito solamente, se recibirán en la oficina del infrascrito hasta el 25 del corriente mes, advirtiéndose que los licitadores deben indicar la clase ó clases de las maderas, lugar de la entrega, cantidad entregable mensualmente, que puede empezar desde el 1º de noviembre próximo, y el precio.

San José, 12 de octubre de 1886.

MINOR C. KEITH.

10 v. 7

AVISO.

El Cirujano Dentista que suscribe, ofrece sus servicios al público, en todo lo concerniente á su profesión.

Oficina en casa del Doctor Durán, 15. E. Calle de Carrillo.

San José, octubre 25 de 1886.

FELIPE GALLEGOS.

3 v.—1

FERROCARRIL DE COSTA RICA.

DIVISION CENTRAL

LEÑA.

Se convocan licitadores para contratar el abastecimiento de leña que necesita esta División mensualmente, entregable en las estaciones principales entre Alajuela y Cartago.

Las propuestas, por escrito solamente, se recibirán en la oficina del infrascrito hasta el 25 del corriente mes, advirtiéndose que los licitadores deben indicar las clases de leñas, lugar de la entrega, cantidad entregable mensualmente, que puede empezar desde el 1º de noviembre próximo, y el precio por estereos.

Las dimensiones son las de costumbre.

San José, 12 de octubre de 1886.

MINOR C. KEITH.

10 v. 7.

FERROCARRIL DE COSTA RICA.

DIVISION DEL PACÍFICO.

SUPERINTENDENCIA.

Para mejor servicio de esta Empresa, desde el 20 de octubre corriente el tren de pasajeros saldrá de Puntarenas á las 3. p. m. de los días lunes, miércoles viernes, y sábado.

ING. LUIS MATAMOROS,
Superintendente.

3. v. 3.

TRASLACION.

La "Botica Francesa" se trasladará en el mes de noviembre entrante á los bajos de la casa contigua á la Galería Fotográfica de Mr. Rudd, cincuenta pasos hacia el Sur en la misma cuadra donde ha estado desde su fundación, frente á la Catedral y al Parque central ó plaza principal.

En este antiguo y popular establecimiento se encuentran siempre el mejor surtido de *drogas, medicinas, preparaciones de patente, perfumería, abarrotes, vinos y licores, &c., &c., y los deliciosos refrescos de agua gaseosa con exquisitos siropes.*

San José, octubre 15 de 1886.

10—6.

AZUCAR DE FAMILIA.

F. T.

NARANJO.

Con esta marca clasifico el azúcar de primera calidad que se produce en mi hacienda del Naranjo, jurisdicción de Cartago. El constante aumento que ha habido en el consumo de este azúcar es la mejor prueba de que merece el nombre que lleva de "Azúcar de Familia," y de que está llamado á reemplazar por completo el que se importa del extranjero, cuyo consumo disminuye notablemente de día en día, tanto por la buena clase del azúcar del país, como también porque el importado no se sabe si es fabricado de caña ó de remolacha, ó si está adulterado con alguna de tantas sustancias nocivas de que con frecuencia se hace uso en otros países.

También se elabora azúcar en pilón, de $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{4}$, $1\frac{1}{2}$, 3 y 6 kilogramos de peso.

FEDERICO TINOCO.

San José.

30 v.—21.

SURTIDO VARIADO

de

LIBROS EN BLANCO, PAPEL Y SOBRES, PLUMAS DE ACERO, ÚTILES DE ESCRITORIO, PAPEL PARA ENTAPIZAR, ordinario y fino, PINTURAS, ACEITE, AGUARRÁS, BARNICES, MASILLA, etc.; CLAVOS DE ALAMBRE, ALAMBRE PARA CERCAS, TRAPICHES, PAILAS, OLLAS, CASUELAS, COMALES, PLANCHAS, PALAS, RASTRILLOS, FEBRETERÍA, HERRAMIENTAS, JARCIA, HOJA DE LATA MANUFACTURADA, también VINOS PUROS, y otros muchos artículos, todos á precios reducidos, por mayor y menor.

MORRELL & Co.
Almacén Americano.
San José.

24 v.—13.

Al Comercio.

El que suscribe hace saber: que entre él y Benjamín Lu Konchank nunca existió sociedad mercantil en forma legal, que diera á éste derecho de usar de la firma Sanchun como lo hacía: que lo que existió fué únicamente una simple unión de los establecimientos que cada uno tenía unión que concluyó desde el 1º de julio último, según fué publicado: que el que suscribe, por lo tanto, antes de ser responsable por los créditos contra Konchank, es más bien su acreedor por las sumas de \$ 800-00 oro americano y \$ 109-00 moneda del país: que por lo dicho y por los procedimientos que en su contra han observado algunos acreedores de Konchank, ha protestado en toda forma ante el señor Juez Civil en 1ª instancia de esta comarca, y lo pone en conocimiento de quienes correspondan.

ANDRÉS CHEN SAMCHUN.

Puntarenas, setiembre 20 de 1886.

15. v. 12.

Curia Eclesiástica.

La administración de los créditos adeudados á la Iglesia de Costa Rica, ha sido encargada al Banco de la Unión.

Por tanto, los que tuvieren obligaciones en su favor, se servirán entenderse con el Administrador de este establecimiento.

Contaduría y Tesorería General Eclesiástica.—San José, octubre 16 de 1886.

MANUEL ARAYA.

10 v.—4.

LIBRERIA ESPAÑOLA.

Recién llegado de Europa el propietario de esta librería, saluda afectuosamente á todos sus amigos y tiene el gusto de participar á sus parroquianos y á todos los amantes de la lectura, que ya van llegando las primeras remesas del inmenso surtido de libros en todas las ciencias y artes, religión y literatura, que acaba de traer de Europa.

VICENTE LINES.

2. v. 2.

AL COMERCIO EN GENERAL.

Pudiendo conseguir entero cargamento, despacharemos en el mes de noviembre ó antes un velero para la costa centro-americana del Pacífico, tocando en Puntarenas.

Los que quieran aprovechar de bajos fletes y embarcar mercaderías, deben sin demora enviar sus pedidos á sus agentes.

LUZZATTO & Co,
Comisionistas.

18 William St.

New York, 22 de setiembre de 1886.

6. v. 2.